



Reforma Laboral lista para su tercer debate en el Senado de la República

Bogotá 28 de noviembre de 2024. Desde el Ministerio del Trabajo saludamos el avance del trámite legislativo de la reforma laboral en el Congreso de la República, la Comisión Séptima del Senado de la República ha designado a los Honorables Senadores y Senadoras que serán ponentes para el tercer debate de este proyecto de ley.

El Proyecto de Ley 166, Cámara, “por medio del cual se modifican parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, cuenta con un total de 88 artículos, 8 de ellos son nuevos y fueron integrados mediante proposiciones presentadas por las y los representantes de la plenaria de la Cámara de Representantes.

Con este proyecto, el Gobierno del Cambio busca recuperar los derechos laborales de todos y todas las colombianas que trabajan cada día por un mejor país. Se destacan los artículos relacionados con la recuperación de la jornada laboral diurna hasta las 7 pm, el aumento de la remuneración en los días de descanso y el horario complementario. Recordemos que el centro de la reforma es la estabilidad laboral, por eso se priorizará el contrato laboral a término indefinido.

Es clave también el artículo 78, que busca la vinculación oficial al ICBF, de las madres (padres) comunitarias. Además, es fundamental para las y los jóvenes la laborización del contrato de aprendizaje. Para las personas que trabajan de manera informal se tendrán medidas para promover la formalización.

La reforma laboral también piensa en los pequeños empresarios/as y por ello implementará medidas para la formalización y aportes a la Seguridad Social en micro negocios y acompañará a micros y pequeñas empresas.



Esta reforma es moderna y se adapta a los estándares internacionales, contiene artículos para el mejoramiento de los contratos en plataformas digitales de reparto, así como la reglamentación del teletrabajo y la implementación de empleos verdes y azules para la lucha contra el cambio climático (artículo 53).

Con el aval del Congreso de la República podremos actualizar un código laboral que rige en Colombia desde hace más de 70 años y que no ha logrado dignificar el trabajo de todas las colombianas y colombianos.

Además, es la primera vez que un proyecto de reforma laboral tiene enfoque de género y diferencial. Dentro del articulado se contemplan medidas específicas para las mujeres, la comunidad LGBTIQ+ y las personas con discapacidad. En su artículo 20 y 21, la reforma prevé medidas para la protección contra la discriminación y para la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Dentro de los artículos nuevos se destacan: la formalización y contratación laboral de trabajadores/as del transporte de pasajeros y carga, actividades productivas de personas privadas de la libertad laboral, medidas contra la discriminación de personas reintegradas en el marco del conflicto armado, programa de primer empleo y de último empleo, entre otros.

Se espera que el tercer debate comience en los próximos días y entre todas las fuerzas democráticas del país, se logre la mejor reforma laboral para todos y todas.

Consulte el texto completo aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes [aquí](#).